



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

14 MAR 2016

PREES

**Resolución Gerencial General Regional**

Nº 105 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 MAR 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1376-2016-GGR sobre reducción de prestación – empresa SANTA TRINIDAD S.A.C.;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Subgerencia de Obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la reducción del 6.45% de la prestación materia del contrato N° 003-2015-ADP-GRP de fecha 03 de junio de 2015, servicio de alquiler de camión volquete, según términos de referencia, debido a que el proyecto está culminado;

Que el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece: "(...) Igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original. (...)";

Que, dado que el monto de la reducción de prestación propuesto, se encuentra dentro de los límites del 25% permitido por la normativa en materia de contrataciones del Estado; es procedente aprobar la reducción de prestación propuesta, teniendo en cuenta que la obra se encuentra culminada; y

Estando al Informe Legal N° 141-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reducción de prestación del Contrato N° 003-2015-ADP-GRP de fecha 03 de junio de 2015, suscrito con la empresa SANTA TRINIDAD S.A.C., para la prestación del servicio alquiler de camión volquete, según términos de referencia, para la obra: "Mejoramiento de la Defensa Ribereña en las Márgenes Derecha e Izquierda del Río Ramis en los Tramos de Sacasco, Collana, Chacamarca, Patascachi, Yanaoco, Tuni Grande, Ramis y Balsapata de las Provincias de Huancané y Azángaro - Región Puno"; según el siguiente detalle:

CONTRATO N° 003-2015-ADP-GRP				REDUCCION		
SERVICIO	CANTIDAD H/M	P.U. S/.	TOTAL S/.	%	CANTIDAD H/M	TOTAL S/.
Alquiler de camión volquete (03 unidades), según términos de referencia.	1,689	112.00	189,168.00	6.45	108.88	12,194.56



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 105 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, .....14 MAR 2016.....



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que el presente expediente sea desglosado de la autógrafa respectiva, y remitido a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**ERNESTO CALANCHO MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL**